

# CCOO Federación Servicios



Plan de Igualdad

## Plan de Igualdad

---

Desde que se aprobó la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Ley Igualdad), en la que se establece la obligación de negociar un Plan de Igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, en CCOO nos pusimos a trabajar con la finalidad de poder cerrar un acuerdo lo antes posible en Banesto. Este Acuerdo ahora ya es casi una realidad.

---

Después de muchas reuniones, conversaciones, encuentros y desencuentros, estamos en lo que podemos denominar recta final para la consecución de un Acuerdo de Igualdad.

**Pretendemos como principales objetivos, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, alcanzar una equilibrada presencia de la mujer en los distintos grupos y niveles profesionales, eliminar la discriminación en función del sexo y una significativa mejora de las medidas ya establecidas para poder conciliar la vida familiar y laboral.**

Estamos negociando sobre muy diversos aspectos, que van desde la selección y acceso al empleo, la formación profesional, la promoción interna y el desarrollo profesional hasta la comunicación tanto interna como externa.

También estamos trabajando para mejorar de forma importante los temas relacionados con la Conciliación de la vida Familiar y Laboral.

- Lactancia. Con posibilidad de acumular en días laborables.
- Protección a la maternidad. Permiso retribuido de dos semanas antes del parto.
- Reincorporación paulatina al trabajo con reducción de la mitad de la jornada y de un cuarto de la misma los dos meses siguientes a la incorporación, después de la baja maternal, sin merma económica.
- Disfrute de las licencias retribuidas del Art. 27.1 del Convenio por accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiares durante el proceso de hospitalización y no obligatoriamente al comienzo.
- Garantía del cobro del 100% de las retribuciones durante la baja maternal.
- Licencia por paternidad: 5 días más los 13 que están establecidos por Ley.
- Violencia de género. Mejoras a lo establecido por Ley, también en temas de créditos por tal motivo.
- Se reconoce el derecho de la persona trabajadora a hacer efectiva la conciliación de la vida personal y profesional.
- Adaptación escolar. Permiso de 1 hora en la entrada y otra en la salida durante 1 semana a los padres o madres con niños de 3 años.
- Se establece un protocolo específico de actuación sobre Acoso sexual y por razón de sexo.
- Asimismo, se establece un protocolo de actuación sobre el acoso laboral.
- Se crea una Comisión de Igualdad, para evaluar las medidas adoptadas y proponer las necesarias para conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Plan de Igualdad

Esperamos poder daros la buena noticia de la firma del mencionado acuerdo en los próximos días.  
Os informaremos puntualmente.

30 de Noviembre de 2007

---

2019 © CCOO SERVICIOS.